RESOLUCIÓN Nº 492
DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-058-2025

EL SUSCRITO DESPACHO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-058-2025.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101174799 – Anexo 1 de fecha 11 de SEPTIEMBRE de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A, constituida por el contratista MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ identificada con C.C 1.007.426.926 de Otanche, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ C.C 1.007.426.926 de Otanche
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N ° 39-44-101174799 – Anexo 1
FECHA EXPEDICION POLIZA:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N. CONTRATO:	MC-058-2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CIDEA Y LA ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACA
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 13/08/2025 hasta 13/01/2026 Monto asegurado: $459,584.90
CALIDAD DE LOS BIENES	Monto asegurar: 5% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 13/08/2025 hasta 13/01/2026 Monto asegurado: $459,584.90

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-058-2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud MC-058-2025, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ** C.C 1.007.426.926 de Otanche, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los catorce (12) días del mes de Septiembre de 2025.

ANDRY FABIAN JIMENEZ MENDEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.